



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos
Subdirección General de Recursos Humanos

En previsión de posibles dudas interpretativas sobre la aplicación de los criterios de evaluación en la defensa de la programación didáctica, se ha procedido a eliminar el término “curso” de los criterios referidos a objetivos, ajustando de este modo la redacción a lo previsto en el artículo 9.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2007 (BORM del 26). Por idénticas razones se ha eliminado el término “aula” en los criterios referidos a contextualización.



PROCESO SELECTIVO 2009 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: MÚSICA

PARTE A: DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
50 %	Conocimiento profundo y riguroso del tema: conceptos.
	Actualización y exposición de los contenidos. Capacidad de síntesis.
	Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.
	Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado.
	Relación entre el tema teórico y el ejercicio de la práctica docente.

ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
40 %	La estructura empleada, expresada mediante referencias conceptuales, facilita la comprensión del tema expuesto.
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento.
	Hace referencia a los antecedentes históricos, repercusión y actualización de los contenidos.
	El planteamiento seguido es original e innovador.



PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10 %	Presentación legible y ordenada del tema. Uso de letra legible, abreviaturas estandarizadas como siglas o acrónimos etc.
	Redacción clara y correcta. Uso preciso de la terminología. No usa tachaduras, flechas relacionantes de conceptos, uso de tippex, lápiz, etc.

VALORACIÓN: 40% DE LA PRUEBA

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un maestro por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con un punto** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - a. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - b. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - c. El uso arbitrario y/o la ausencia de tres signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**.
2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



PROCESO SELECTIVO 2009 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: MÚSICA

PARTE B1: DE APTITUD PEDAGÓGICA – PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PRESENTACIÓN ESCRITA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
10%	Está correctamente estructurada y la presentación es clara, ordenada y limpia.
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
10 %	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	Contextualiza el centro y el ciclo a los que se refiere la programación. Hace referencia a las características de los alumnos y a las familias.
		Se especifica la relación de las unidades didácticas que componen la Programación. Características más significativas del Proyecto Educativo especificando al menos el Plan de Fomento a la Lectura, aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, Plan de Acción Tutorial, medidas de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia. Hace referencia a las características de los alumnos y a las familias.
10 %	OBJETIVOS	Los objetivos de área planteados se relacionan adecuadamente en el ciclo y la etapa.
		Los objetivos están bien formulados, son coherentes y son evaluables a través de los criterios de evaluación.



PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
10 %	COMPETENCIAS BÁSICAS	Especifica la aportación que los objetivos de área tienen al desarrollo de las competencias básicas
10 %	CONTENIDOS	Los contenidos están planteados y relacionados con los objetivos indicados en el currículo, estableciéndose una secuenciación y temporalización adecuada.
		La concreción de los contenidos está secuenciada por ciclo y curso según los bloques de contenido expresados en currículo.
20 %	METODOLOGÍA	La metodología es coherente y se corresponde con los objetivos y contenidos programados. Especifica correctamente los principios o criterios metodológicos que van a estar presentes en la programación.
		Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos.
		Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes.
		Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC.
20 %	CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados.
		Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado, según normativa.
		Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado, según normativa, reflejando mecanismo para hacer efectivos los cambios de la evaluación.
		Plantea instrumentos de evaluación ajustados a la edad y diversidad del alumnado, estableciendo medidas de refuerzo educativo.



PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
		La evaluación es coherente con el resto de los elementos de la programación.

DEBATE SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
10%	Contesta correctamente a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez usando la terminología adecuada.	
	Los argumentos expuestos son realistas y coherentes con respecto a la programación aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.	

VALORACIÓN: 20% DE LA PRUEBA

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para un maestro por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con un punto** según los siguientes criterios:

1. **Ortografía:** las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.
 - A. **Un error ortográfico** se considerará **una falta**
 - B. **Cinco tildes** sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de **una falta**.
 - C. El uso arbitrario y/o la ausencia de tres signos de puntuación se consideran todos ellos **una falta**
2. **Errores gramaticales:** Tres errores se considerarán **una falta**.
 - A. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales
 - B. Uso incorrecto de las preposiciones
 - C. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - D. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



PROCESO SELECTIVO 2009 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: MÚSICA

PARTE B2: DE APTITUD PEDAGÓGICA – UNIDAD DIDÁCTICA

VALORACIÓN: 30% DE LA PRUEBA

ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA:

DIMENSIÓN PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
CONTEXTUALIZACIÓN 5%	Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, ciclo y grupo de alumnos.
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE 10%	Los objetivos están bien formulados, seleccionados y relacionados con los de ciclo, etapa, coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica. Los objetivos planteados en la unidad son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.
COMPETENCIAS BÁSICAS 10%	Los distintos elementos de la unidad didáctica están orientados a la adquisición de las competencias básicas.
CONTENIDOS 20%	Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE 20%	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica permiten abordar todos los contenidos seleccionados en dicha unidad y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos. Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y de ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumno, contemplando la organización de espacios, tiempos y recursos materiales.
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 20%	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos didácticos establecidos. Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado. Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y padres/madres.



DIMENSIÓN PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 10%	Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea. Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar y de los elementos que la configuran
	Desenvoltura, expresión verbal, comunicación. Se ajusta al tiempo preestablecido. Hace una presentación de su exposición.

DEBATE SOBRE LA UNIDAD DIDÁCTICA:

PONDERACIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
5 %	Contesta con acierto a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.
	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.



VALORACIÓN: 10% DE LA PRUEBA

B.3 Ejercicio de carácter práctico

TIEMPO TOTAL REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA Y CADA UNA DE SUS PARTES EN CASO DE TENERLAS

TIEMPO DE 1ª PARTE: Prueba escrita.(composición y didáctica)	Tiempo: 50 minutos
TIEMPO DE 2ª PARTE: Interpretación musical: - Encierro - Realización	Tiempo:10 minutos 10 minutos
TIEMPO TOTAL:	70 minutos

MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL ASPIRANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA:

***Material para la composición: lápiz, goma, sacapuntas, bolígrafo azul o negro, regla.**

***Material para la interpretación:**

- **Para los que opten por la interpretación con flauta, deben traer flauta dulce soprano.**
- **Para los que opten por la lectura musical (canción popular, infantil, tradicional...), deben traer diapasón.**

OBSERVACIONES (Escriba aquí otras observaciones o propuestas que considere necesarias para la realización de la prueba práctica):

- **Además, el aspirante realizará una "lectura de un fragmento rítmico" a primera vista, con palmas, percutiendo sobre una superficie o con claves aportadas por él mismo.**

El papel pautado para la composición lo aportará el tribunal.